



La Dirección de Política Financiera del Gobierno Vasco, informa que la aplicación informática para la tramitación telemática de la Documentación Estadístico Contable (DEC) de los Distribuidores de Seguros del País Vasco correspondiente al ejercicio 2023 (DEC-2023), estará operativa durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de abril de 2024, ambos incluidos.

El acceso a la aplicación se llevará a cabo desde el portal del Departamento de Economía y Hacienda, a través de [portal.euskadi.eus](http://portal.euskadi.eus) con el siguiente trazado: [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus); Gobierno Vasco; Departamentos y entidades; Economía y Hacienda; Política Financiera; Mediadores de Seguros; Información para descargar la aplicación para la confección del fichero Declaración Estadístico Contable, o, directamente a través de [registro de distribuidores de seguros y reaseguros](#) en el que también se encuentran las instrucciones para su confección, que podrán consultar en caso de cualquier duda al cumplimentarla.

Una vez descargada y cumplimentada la documentación estadístico contable, la misma se remitirá al Gobierno Vasco a través de este enlace [envío al Gobierno Vasco](#)

Con objeto de actuar con la mayor diligencia, cualquier tipo de incidencia o duda que surja durante el plazo de cumplimentación de la DEC-2023, deberá remitirla prioritariamente a la siguiente dirección: [mediadoresdeseguros@euskadi.eus](mailto:mediadoresdeseguros@euskadi.eus). Las dudas se resolverán con la mayor brevedad posible.

Asimismo, las consultas de tipo informático, acceso a la descarga de la aplicación, identificación..., se podrán realizar al CAU (Centro de Atención de Usuarios del Gobierno Vasco) en el teléfono **945 01 68 38**, indicando que la consulta es relativa a la aplicación de Mediadores de Seguros (P06b - Mediadores de Seguros).

Les reiteramos la necesidad de extremar la vigilancia en el mantenimiento de los certificados digitales vigentes. Esto es, tanto de los certificados admitidos según lo establecido en el apartado de requisitos previos del Manual de Usuario para acceso a la aplicación, introducción de datos y envío de la DEC, como de los Certificados digitales personales admitidos según <https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es>

Por último, señalarles que los Colegios de Mediadores de Euskadi pueden colaborar con Vd. en la elaboración y remisión de la información estadístico contable al Gobierno Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 2024ko martxoaren 20an  
Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2024

Finantza Politikako zuzendaritza /  
Dirección de Política Financiera

Izpta./Fdo.: Arantza Larrauri Aranguren